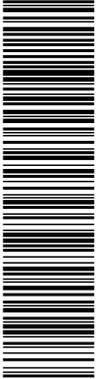


DOCUMENTO .ANEXO: ANEXO I	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IRVV2-CUCLA-OFKN8 Fecha de emisión: 9 de Junio de 2025 a las 15:03:20 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA. Firmado 09/06/2025 15:02	ESTADO FIRMADO 09/06/2025 15:02



AYUNTAMIENTO
DE MAGUILLA

ANEXO I. TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978 (artículos 10 a 38).
2. El Régimen Local Español 1 (artículos 1 a 45 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local).
3. El Régimen Local Español 2 (artículos 46 a 78 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local).
4. El Régimen Local Español 3 (artículos 79 a 104 bis de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local).
5. El Régimen Local Español 4 (artículos 105 a 116 ter de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local).
6. Haciendas Locales 1 (artículos 1 a 27 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo)
7. Haciendas Locales 2 (artículos 28 a 59 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo)
8. Haciendas Locales 3 (artículos 162 a 199 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo)
9. El Procedimiento Administrativo 1 (Título I).
10. El Procedimiento Administrativo 2 (Título II).
11. El Procedimiento Administrativo 3 (Título III).
12. El Procedimiento Administrativo 4 (Título IV, Capítulos I y II).
13. El Procedimiento Administrativo 5 (Título V).
14. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (artículos 1 a 22 y 42 a 49).
15. Administración electrónica: Conceptos y términos. Nociones básicas de seguridad informática. Informática básica: Conceptos fundamentales sobre el hardware y el software. Archivo de información. Redes de comunicaciones e Internet. El correo electrónico.

Maguilla, a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa,